

Construir un espacio europeo de Educación Superior

7

OLGA MARÍA ALEGRE DE LA ROSA

FUNDAMENTOS DE LA CONVERGENCIA EUROPEA

¿Qué significa convergencia europea en Educación Superior?

Converger significa concurrir al mismo fin los intereses, opiniones o ideas de dos o más personas. Es el proceso de unirse en un punto dos o más líneas, que en matemáticas se expresa como una función o serie que tiende hacia un límite infinito. En biología la convergencia es el fenómeno por el cual los seres pertenecientes a distintas especies presentan órganos parecidos como soluciones de adaptación a un problema común.

Esta analogía es válida para lo que se quiere explicar respecto a la Educación Superior puesto que la convergencia europea en la Educación Superior es un proyecto impulsado por la Unión Europea, la cual que tiene entre sus objetivos la coordinación de las políticas y normas legislativas de los estados miembros en cuestiones relacionadas con el desarrollo económico, sino también con el progreso y el bienestar social de los ciudadanos, extendiéndose en la última década al ámbito de la educación y de manera especial a la enseñanza superior, a fin de armonizar los sistemas universitarios europeos, de manera que la estructura de las enseñanzas, los estudios de formación continua, la carga lectiva y el sistema de calificaciones sean homogéneos y entendibles en todos

los estados miembros de la UE. Sin embargo, el proyecto supera a la propia UE, siendo en la actualidad cuarenta los países que configuran el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) es algo que se construye entre todos y significa un gran reto para la UE. Los estudios tendrán mayor transparencia y comparabilidad con beneficios para toda la sociedad y proporcionarán a los estudiantes la organización de las enseñanzas en función de su aprendizaje. La introducción del *crédito europeo* como unidad del haber académico valora el volumen global de trabajo realizado por el alumno en sus estudios y no sólo las horas de clase. El diseño de los planes de estudio y las programaciones docentes se llevarán a cabo teniendo como eje de referencia el propio aprendizaje de los estudiantes, pudiéndose estudiar en cualquier momento de la vida, en cualquier país europeo y con cualquier modalidad de enseñanza. Existirá mejor tutorización y atención personalizada con un menor número de estudiantes por grupo. El *suplemento europeo al título* ayudará al reconocimiento más fácil y transparente por parte de otras universidades y organismos europeos de la formación adquirida. Y, en fin, la estructura de las enseñanzas que cursan y los niveles de los títulos que reciben al finalizar sus estudios serán más homogéneos con los correspondientes títulos y enseñanzas de los países de la Unión Europea favoreciendo su movilidad e integración en el mercado laboral.

<http://www.crue.org/espaeuro/encuentros/duraciongrado.pdf>

CRUE. Documento Grupo de Trabajo de la EEES de la CRUE, 16 de junio de 2004, sobre la duración de los estudios de grado.

http://www.europa.eu.int/comm/research/conferences/2004/univ/index_en.html

Europa del Conocimiento, 2020. Una visión de la universidad basada en la investigación y la innovación. Celebrada en abril de 2004 en Bélgica.

http://www.ANECAes/modal_eval/docs/doc_conv_ane-ca2.pdf

ANECA. Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Unión Europea y países de próxima adhe-

sión. Presenta estudio comparativo por países de la UE.

http://www.ANECAes/modal_eval/docs/doc_conv_ane-ca1.pdf

ANECA. Sobre el Sistema Universitario Español y el EEES.

<http://www.crue.org/apadsisuniv.htm>

CRUE. Aprueba el 14 de diciembre de 2000 un documento para adaptar el sistema universitario español al EEES. Declaración de Bolonia: adaptación del sistema universitario español a sus directrices.